



ACCION POPULAR
RADICADO No. 68001.31.03.007.2021-00212-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la apoderada del accionado., solicita aclaración del auto de fecha 24 de abril de 2023. Para proveer.

Bucaramanga, 2 de mayo de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el art. 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 24 de abril de 2023, en el sentido de indicar que se decreta la interrupción del presente proceso desde el fallecimiento del Doctor **ROQUE JAVIER VILLAMIZAR ORENO** (q.e.p.d.). Los demás aspectos de dicho proveído quedan incólumes.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
JUEZ

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8134a4007d168fa1fb7d6649f8ac368583fb47178f90320a2858d32032d5a84b**

Documento generado en 03/05/2023 11:11:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>